Mariscal José Félix Estigarribia, 18 de JUNIO de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 294/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CE – ADQUISICION DE VIVERES – CONTRATO ABIERTO - ID N° 399179.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se aprueba el proceso de llamado a **CE – ADQUISICION DE VIVERES – CONTRATO ABIERTO - ID N° 399179.-**

CONSIDERANDO: Que, en fecha **18 de JUNIO del 2021**, se procedió a la Apertura de Sobre en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha **18 de JUNIO del 2021**, recomienda la adjudicación para el llamado a **CE – ADQUISICION DE VIVERES – CONTRATO ABIERTO - ID N° 399179 recomienda la adjudicación al oferente - Comercial Virgen del Rosario con RUC N° 80028327-9.**--

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, tal recomendación se halla refrendada y que la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".--

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON ELMER VOGT RATZLAFF, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE;

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a **CE – ADQUISICION DE VIVERES – CONTRATO ABIERTO - ID N° 399179,** a la firma **Comercial Virgen del Rosario con RUC N° 80028327-9** un contrato abierto por un monto mínimo de **Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones)** y un monto máximo de **Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones);**

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones).-*
• *Comercial Virgen del Rosario con RUC N° 80028327-9, con Dirección Javier Bogarin e/ Capitán Bado – Luque, con numero de Teléfono 021-645-047 y Correo electrónico auditoria@vdr.com.py representado en el acto por el Sr. Luis Milciades Martinez Vega*	*Precio ofertado en total en los 10 (ítems) - Gs. 98.400 .- (Guaraníes noventa y ocho mil cuatrocientos)*

Art. 2° **ADJUDICAR**, al oferente **Comercial Virgen del Rosario con RUC N° 80028327-9.-**

Art. 3° **DISPONER,** que la provisión se formalice mediante **CONTRATO** por la cual se establece como monto de compra la suma de **monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)..-**

Art. 4° **REMITIR,** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **COMUNICAR,** a quien corresponda, cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General – Chaco Paraguayo

Victor Manuel Díaz Avalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA – Chaco Paraguayo

Elmer Vogt Ratzlaff
INTENDENTE